

**DECRETO DE 8 SEPTIEMBRE DE 2017 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE JEFE DE GRUPO EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO, ADSCRITO A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, 12 plazas en la categoría de Jefe de Grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad Apoyo Técnico, adscritas a la Central de Comunicaciones.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016, y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia, aprobadas por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer, por promoción interna, 12 plazas de la categoría de Jefe de Grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, modalidad Apoyo Técnico adscritas a la Central de Comunicaciones.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de instancias ninguno de los aspirantes ha resultado excluido.

Tercero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del presente decreto. Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Las listas provisionales de aspirantes a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez